

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	NORMAN DAVID CORREA MONTAÑA		
NIT:	98531393	TELEFONO:	310 4893125
CONTRATANTE:	MARIA PATRICIA VELAZQUEZ DE GONZALEZ	TELEFONO:	310 5004815
NIT:	32528948	EMAIL:	
DIRECCION:	CALLE 27 SUR # 27-21	CC:	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO		
PLACA:	501291	MODELO:	2012
No INTERNO:	169	CLASE:	Micro
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
VALOR TOTAL			
ANTICIPO	SI	NO	V ANT
VALOR REST	\$		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ENVIADO	HORA SALIDA
DESTINO	CARMEN DE VIVORA	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	MARIA P. VELAZQUEZ	32528948	310 5004815
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin	A los días 07 Del mes/año 10/23
NORMAN CORREA MONTAÑA		MARIA PATRICIA VELAZQUEZ	CONTRATANTE
CC.	98531393	TRANSPORTADOR	32528948